

RIO GALLEGOS,

19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.515/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 145/06 emitida por el Consejo Superior se exceptúa, por única vez, a la alumna Alba Luz del Valle CRUZ para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del Plan de Estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones en las mesas de Noviembre/Diciembre de 2006, fecha en la que deberá regularizar su situación;

QUE a fs. 28 obra Nota presentada por la Srta. CRUZ mediante la cual solicita se le otorgue nuevamente la excepción en virtud de no haber sido notificada del instrumento legal citado precedentemente;

QUE por Nota N° 58/07 el Sr. Secretario Académico requiere se otorgue la excepción a la alumna Alba Luz del Valle CRUZ dado que por un error involuntario la documentación de la mencionada alumna fue traspapelada;

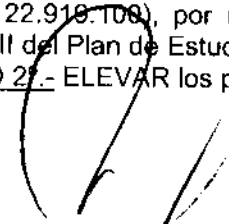
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría avalar la solicitud de excepción interpuesta por la Srta. Alba Luz del Valle CRUZ, por única vez, para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del Plan de Estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

POR ELLO:

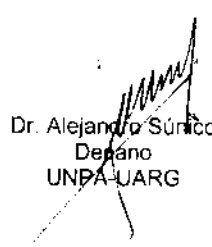
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de excepción interpuesta por la Srta. Alba Luz del Valle CRUZ (D.N.I. N° 22.919.100), por única vez, para rendir en carácter de alumna regular la asignatura Economía II del Plan de Estudios del Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

099